



Municipalidad  
Distrital  
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 013 -2026-A-MDP-T

Pocollay,

02 FEB. 2026

### VISTOS:

El memorando N° 030-2026-A-MDP-T, de fecha 02 de febrero del 2026, y el Informe N° 085 -2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 02 de febrero del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, y en concordancia con el artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa" y conforme al numeral 6 del artículo 20 tiene como atribución "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece como atribuciones del Titular del Pliego: Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante memorando N° 030-2026-A-MDP-T, de fecha 02 de febrero del 2026, el despacho de alcaldía, remite encargatura de funciones del **ING. EVER SANCHEZ ALEJOS, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay.**

Que, mediante el Informe N° 085-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 02 de febrero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución, que concluye declarando procedente la encargatura de funciones del **Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, en el cargo de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación De Inversiones.**

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir de la fecha, al **Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS**, las funciones de la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES**, que deberá ejercer según lo regulado por el artículo 36 del ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en adición a sus funciones como Gerente Municipal, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente al **Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS**, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Archivo  
GM  
OGAJ  
OGRRH  
UFTD  
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

**HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI**  
ALCALDE